

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0312 - 18

Tacna; 28 FEB 2018

VISTO:

El Informe N° 200-2018-SGL-GA-GM-MPT, de fecha cierta de recepción 22 de Febrero de 2018, sobre inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tacna - Ejercicio Fiscal 2018, Versión N° 06, Hoja de Trámite de la Gerencia de Administración N° 1039 de fecha 22 de Febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0129-17, de fecha 29 de Diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2018, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA., cuyo monto total asciende a la suma de S/ 98,338,447.00 (Noventa y Ocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018, por 19 procedimientos de selección.

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 1°.- FINALIDAD, lo siguiente: *"La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se encuentran en la presente Ley"*.

Que el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente.

Que, el Art. 15 del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

Por su parte el numeral 5.5 del Artículo N° 05 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto de la FORMULACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, entre otros aspectos lo siguiente: *"5.5. Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones"*.

En ese sentido, corresponde realizar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre la modificación del PAC.

Que, consecuentemente el Art. 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, manifiesta respecto de la APROBACION Y MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, lo siguiente:

Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0312 - 18

cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. *(El subrayado es nuestro)*

Que, siendo así; Art. 32° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece respecto de los PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

Que, mediante documento de Vistos, el Sub Gerente de Logística se dirige al Despacho de Gerencia de Administración, con la finalidad de informar lo siguiente:

- Que, la UNIDAD DE GESTION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS – CANTERA MUNICIPAL, solicita a través del Cuadro de Necesidades N° 1021-2018, el suministro de combustible DIESEL B5 S50 para el abastecimiento de las maquinarias y unidades vehiculares asignadas a Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Tacna.
- Que, la obra: Mejoramiento de los servicios de recreación activa y pasiva de la Plaza Manuel A. Odria C.P. Nuestra Señora de la Natividad del Distrito de Tacna, solicita a través de los Cuadros de Necesidades N° 313 y 314, la adquisición e instalación de juegos recreativos infantiles de diversos tipos.

Que a efectos de continuar con el trámite es necesario el registro de información de la consola de actos preparatorios del SEACE V.3, corresponde incluir dichos procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre la modificación del PAC:

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes de la presente Resolución y teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional de Apertura - Ejercicio Fiscal 2018; corresponde identificar el procedimiento de selección a incluirse con la finalidad de satisfacer las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la Entidad, a través de las diferentes Gerencias, Sub Gerencias, Unidades y Oficinas. En consecuencia efectuada la revisión y evaluación al PIA - 2018, el Plan Anual de Contrataciones - Versión 6, queda establecido de la siguiente manera:

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO	N. ITEM	AHTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LDS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANT.	VALDR ESTIMADO	FTE FTD	FECHA PREVISTA
34	1 - Único	Subasta Inversa Electrónica	1 - Bienes	-	0 - No	DIESEL B5 S-50	M3	343	110,900.00	9	1-Marzo
35	1 - Único	Ajudicación Simplificada	1 - Bienes	-	0 - No	JUEGOS RECREATIVOS INFANTILES	UNID.	16	44,500.00	9	1-Marzo

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - Versión 6 de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, con Hoja de Trámite N° 1039 de fecha 22 de Febrero de 2018, la Gerencia de Administración, autoriza la elaboración del proyecto de Resolución correspondiente y en amparo a lo expuesto en los párrafos precedentes de la presente resolución.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0312 - 18

Que, atendiendo las consideraciones vertidas en la presente Resolución y en estricta observancia de lo dispuesto en Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y Archivo Central y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

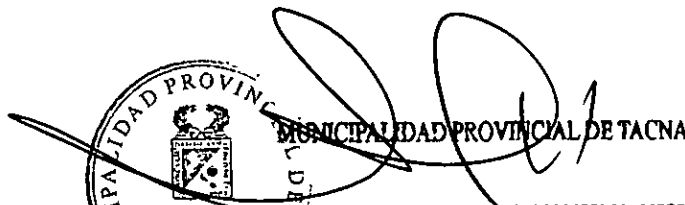
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - Versión 6, de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el Ejercicio Fiscal 2018, que consta de dos (02) procedimientos de selección, en mérito de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo precedente, a través de la Sub Gerencia de Logística se publique en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación, en el SEACE, la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo Central, cumpla con la debida publicación en el portal electrónico de la Entidad, www.munitacna.gob.pe de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
ALCALDIA
Abg. JORGE LUIS INFANTAS FRANCO
ALCALDE (e)



U.S.GyAC.
G.A.J.
G.A.
GPPyCT
SGL
Arch.

020481 607

INFORME N° 200 - 2018-SGL-GA-GM-A/MPT

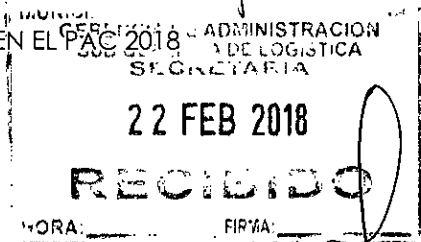
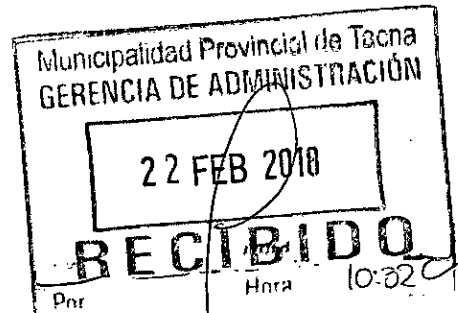
A : CPCC ANTONIA CASARETTO FLORES
Gerente de Administración

De : Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
Sub Gerente de Logística

Asunto : SOLICITO INCLUSION DE 02 PROCESOS EN EL PAC 2018

Referencia : C/N N° 1021-2018
C/N N° 314-2018 – C/N N° 313-2018

Fecha : Tacna, 22 de Febrero del 2018



Por medio de la presente, tengo a bien informar sobre los requerimientos solicitados en los Cuadros de Necesidades de la Referencia:

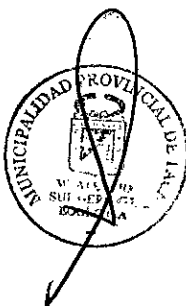
1. Que la UNIDAD DE GESTION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS – CANTERA MUNICIPAL, solicita a través del Cuadro de Necesidades N° 1021-2018 el suministro de combustible DIESEL B5 S-50 para el abastecimiento de las maquinarias y unidades vehiculares asignadas a Equipo Mecánico de la MPT.
2. Que la obra: Mejoramiento de los Servicios de Recreación Activa y Pasiva de la Plaza Manuel A Odría C.P. Nuestra Señora de la Natividad del Distrito de Tacna, solicita a través de los Cuadros de Necesidades N° 313 y N° 314, la adquisición e instalación de Juegos Recreativos Infantiles de diversos tipos.

Que a efectos de continuar con los actos preparatorios para la contratación de los bienes solicitados en los Cuadros de Necesidades de la referencia, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre la modificación del PAC:

Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

- 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.
- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección**, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."(El subrayado es nuestro)

Que mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD se aprueba la Directiva N° 005-2017OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

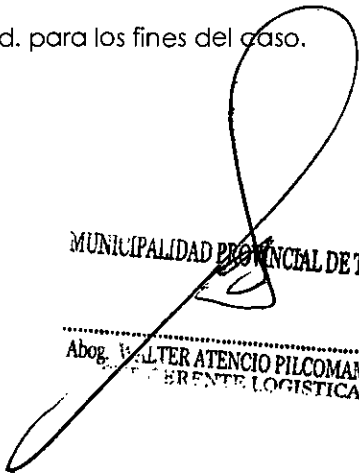


En ese sentido, esta Sub Gerencia solicita la inclusión del siguiente procedimiento de selección en el PAC 2018, siendo la Versión N° 06 el presente requerimiento

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE PROCESO	OBJETO CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANT.	VALOR ESTIMADO	FTE FTO	FECHA PREVISTA
34	1 - Único	Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - no	DIESEL B5 S-50	M3	343	119,900.00	09	1 - Marzo
35	1 - Único	Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - no	JUEGOS RECREATIVOS INFANTILES	UNO	16	44,500.00	09	1 - Marzo

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 Abog. WALTER ATENCIO PILCOMAMANI
 GERENTE LOGISTICA

CUADRO DE NECESIDADES N° 1021

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA SUB PROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 PROGRAMA : 008 GESTION PROYECTO/ACT. : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 GRUPO : 110101 UNIDAD DE GESTION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS - CANTERA MUNICIPAL
 TAREA POI : 00000414 MANTENIMIENTO DE OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

META SIAF : 0027

ITEM	CODIGO	B.I.E.N.	DESCRIPCION	UN. MED.	PARTIDA	RUBRO	CANTIDAD DE S.F.I.S. C.A.S			PREC. UNIT. PROMEDIO	PREC. TOTAL PROMEDIO	ANULADO
							MES PROGRAMADO	CANTIDAD	PREC. UNIT. PROMEDIO			
001	B172100070032	DIESEL B5 S-50		GAL	2.3.1.3.1.1	09	FEB	/lqv	10,000.00	11.99	119,900.00	
002	B172100040015	GASOHOL PLUS 95		GAL	2.3.1.3.1.1	09	FEB	/lqv	100.00	13.98	1,398.00	
003	B172100040018	GASOHOL 90 PLUS		GAL	2.3.1.3.1.1	09	FEB	/lqv	200.00	10.62	2,124.85	
TOTAL ACTIVO :										123,422.85		
TOTAL ANULADO :										0.00		
TOTAL GENERAL :										123,422.85		

* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicio

Observaciones : -

PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Fecha de Giro: Tacna, 17 de febrero del 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE PRODUCCION DE Bienes Y SERVICIOS
 ZAVALETA AYALA

20 FEB 2018
 2:10 pm

RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
 CONDEKAYTA HUALLPA LADISLAO

V°B° JEFE DE LA DEPENDENCIA
 ZAVALETA AYALA MIGUEL ANGEL

20 FEB 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Gerencia de Producción de Bienes y Servicios
Ladiso Candamirra Huariña
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

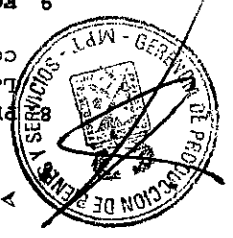
10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Directamente Recaudados
Rubro 09

Nº	DESCRIPCION	U. MEDIDA	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	TOTAL
1	DIESEL B5 S-50	GALON	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	10,000.00
2	GASOHOL PLUS 95	GALON	25.00	25.00	25.00	25.00	100.00
3	GASOHOL 90 PLUS	GALON	50.00	50.00	50.00	50.00	200.00

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará al internamiento del material requerido, entrega del comprobante de pago y guía de remisión, según cronograma abajo indicado, el mismo que será verificado por personal de almacén central y área usuaria.

PLAZO DE ENTREGA
La entrega de combustible se realizará en coordinación con el área usuaria, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA
El lugar de entrega de combustibles se realizará en grifo del proveedor adjudicado, el cual deberá estar dentro de la localidad de la provincia de Tacna.
La entrega será en coordinación con personal de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios, encargado de combustible y/o jefe de taller.



6. ESPECIFICACIONES TECNICAS
Se adjunta ficha técnica aprobada por el OCSB.

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA
1	DIESEL B5 S-50	10,000.00	GALON
2	GASOHOL PLUS 95	100.00	GALON
3	GASOHOL 90 PLUS	200.00	GALON

5. REQUERIMIENTO
De acuerdo al Cuadro de Necesidades Nº 1021-2018

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION
El objetivo de la presente contratación es la adquisición de combustibles, para el abastecimiento del pull de maquinaria y unidades vehiculares asignadas a esta gerencia.

3. ANTECEDENTES
La Municipalidad Provincial de Tacna a través de la Gerencia de Producción de Bienes y Servicios, tiene como propósito brindar una mejor atención a la población, mediante los servicios de maquinaria y unidades vehiculares a obras por administración directa y alquilar a terceros.

2. FINALIDAD PUBLICA
La Gerencia de Producción de Bienes y Servicios de la M.P.T. tiene por finalidad brindar servicios de calidad a la población mediante la atención con maquinaria y unidades vehiculares a terceros y obras públicas.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:
La presente contratación tiene por denominación la adquisición de combustibles para la maquinaria y unidades vehiculares asignadas a Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ÁREA USUARIA : Gerencia de Producción de Bienes y Servicios
ACTIVIDAD : Unidad de Gestión de Maquinaria y Equipos - Canteras Municipal
GRUPO : 110101

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CUADRO DE NECESIDADES N°314

FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE
 PROGRAMA : 046 DEPORTES
 GRUPO : 107620 OBRA-CD-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA DE LA PLAZA DISTRITO DE TACNA
 TAREA POI : 99998999

SUB PROGRAMA : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
 PROYECTO/ACT.: 2303318 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA DE LA PLAZA DISTRITO DE TACNA

Fecha Impresión : 25/01/2018 12:00:00 a.m.
 N° Página: 1
 N° Ofi: 019

META SIAF : 0015

B I E N		C. A. N. T. I. D. A. D. E. S. F. I. S. I. C. A. S.				PREC. UNIT. PROMEDIO		PREC. TOTAL PROMEDIO	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNI MED	PARTIDA	RUBRO	MES PROGRAMADO	REF	CANTIDAD	ANULADO
001	B816429510032	JUEGO RECREATIVO INFANTIL BALANCIN PERRO TIPO III (INCLUYE INSTALACION)	UNI	2.6.2.3.6.4.29	09	FEB	/lgr	2.00	2,000.00
002	B816429510033	JUEGO RECREATIVO INFANTIL BALANCIN TORTUGA TIPO IV (INCLUYE INSTALACION)	UNI	2.6.2.3.6.4.29	09	FEB	/lgr	3.00	3,000.00
003	B816429510034	JUEGO RECREATIVO INFANTIL GIRATORIO TIPO V (INCLUYE INSTALACION)	UNI	2.6.2.3.6.4.29	09	FEB	/lgr	1.00	6,000.00
004	B816429510035	JUEGO RECREATIVO INFANTIL SUBE Y BAJA TIPO VI (INCLUYE INSTALACION)	UNI	2.6.2.3.6.4.29	09	FEB	/lgr	3.00	4,500.00
005	B816429510036	JUEGO RECREATIVO INFANTIL BALANCIN INDIVIDUAL TIPO VII (INCLUYE INSTALACION)	UNI	2.6.2.3.6.4.29	09	FEB	/lgr	5.00	5,000.00
* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicio									
Observaciones :-									TOTAL ACTIVO : 20,500.00
PARA REQUERIMIENTO DE LA OBRA									TOTAL ANULADO : 0.00
									TOTAL GENERAL : 20,500.00

Fecha de Giro: Tacna, 25 de enero del 2018.

16 FEB 2018

13 FEB 2019

306.007

Hervilio Fernández Puente
 Ing. Civil
 D.N.I. N° 36428

RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
 FERNANDEZ PUENTE HERCLYN OLFROY

Municipalidad Provincial Tacna
 Sub Gerencia de Proyectos de Proyectos

Luis A. Romero
 INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

V. B. C. F. E. D. M. DE FIDUCIARIA
 ING. OSCAR RIVERA
 GERENTE GENERAL OSCAR RENE

SUPERVISOR DE PROYECTO Y U OBRA

CUADRO DE NECESIDADES N°313

Fecha Impresión : 25/01/2018 12:00:00 a.m.
N° Página: 1
N° Ofi: 018

FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE SUB PROGRAMA : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
PROGRAMA : 046 DEPORTES PROYECTO/ACT.: 2303318 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA DE LA PLAZA
GRUPO : 107620 OBRA-CO-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECREACION ACTIVA Y PASIVA DE LA PLAZA MANUEL A. ODRÍA C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DEL DISTRITO DE TACNA META SIAF : 0015
TAREA POI : 99899999

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	B I E N		UN/ MED	C.I.A.N.T.I.O.A.D.E.S.F.I.S.I.C.A.S		REF	CANTIDAD	PREC. UNIT. PROMEDIO	PREC. TOTAL PROMEDIO	ANULADO
			PARTIDA	RUBRO		MES PROGRAMADO						
001	B816429510030	JUEGO RECREATIVO INFANTIL MODULAR TIPO I (INCLUYE INSTALACION)	2.6.2.3.6.4.29	09	UNI	FEB	/gv	1.00	12,000.00	12,000.00		
002	B816429510031	JUEGO RECREATIVO INFANTIL MODULAR TIPO II (INCLUYE INSTALACION)	2.6.2.3.6.4.29	09	UNI	FEB	/gv	1.00	12,000.00	12,000.00		
* Detallar las características o especificaciones no señaladas en la descripción del Bien o Servicio											TOTAL ACTIVO :	24,000.00
Observaciones :-											TOTAL ANULADO :	0.00
PARA REQUERIMIENTO DE LA OBRA											TOTAL GENERAL :	24,000.00

Fecha de Giro: Tacna, 25 de enero del 2018.

16 FEB 2018
13 FEB 2018
A:15 Am

Herclyn O. Fernández Puente
Ingeniero Civil
C.P. 30428
RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO
FERNANDEZ PUENTE HERCLYN OLFROY

Municipalidad Provincial Tacna
Supervisor de Intervención y Proyecto
Ing. Oscar Romero
C.P. 30428
SUPERVISOR DE PROYECTO Y/O OBRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Ing. Oscar Romero
GERENTE DE MATERIA Y OBRA
Vº JEFE DE LA DEPENDENCIA
CANARI JUAN OSCAR RENE